

Juzgado, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra doña María Soledad López Millán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Finca número 24. Vivienda tipo F, hoy quinto C, sita en parte de la planta de aprovechamiento bajo cubierta o quinta planta alta, en relación a la calle Betanzos, formando el ala centro posterior de dicha planta, y con relación a su fachada a la calle Fene, se encuentra a la altura de una cuarta planta. Ocupa la superficie útil, aproximada, de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la calle Fene: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, la vivienda tipo E, hoy tipo D, de esta misma planta; espalda, pasillo de acceso y la vivienda tipo H, hoy tipo B, de esta misma planta, e izquierda, vivienda citada, tipo H, hoy tipo B, de esta misma planta. Se le adjudica una cuota en los elementos comunes de 2.624 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 525, libro 84, folio 51, finca número 8.527.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca; y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018016398, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueron hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora doña María Soledad López Millán.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 15 de junio de 1999.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—29.369.

CALATAYUD

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 46/1998, por el presente se hace el legal ofrecimiento de acciones según lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados, don Boudarra Boufeljat y don Norbert Eder, haciéndose saber que

tienen derecho a mostrarse parte en el procedimiento y a renunciar o no a las indemnizaciones correspondientes por las lesiones y perjuicios sufridos en el accidente de tráfico ocurrido en fecha 25 de febrero de 1998.

Dado en Calatayud, 23 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—29.152-E.

CERVERA

Edicto

Don Joaquín de Manuel de Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número 284/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la demandada doña Simona Lanuza Lasheras, con domicilio en Cervera, calle Marinada, 9, que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición cuarta.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1999, a las once horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para que tenga lugar

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados, que salen a subasta con su precio de tasación, son los siguientes:

Finca registral 8.344, tomo 2.245, folio 42, libro 189, del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca 3.424, tomo 2.245, libro 189, folio 57, del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de mayo de 1999.—El Juez, Joaquín de Manuel de Céspedes.—El Secretario.—28.896.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 448/1993, a instancia de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñera Marin, contra don Jesús Victoriano Sánchez Gómez, doña María Fernández Vargas y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 878.145 pesetas de costas, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de octubre de 1999, para la primera, 8 de noviembre de 1999, para la segunda, y 13 de diciembre de 1999, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas, para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudica-